

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00622

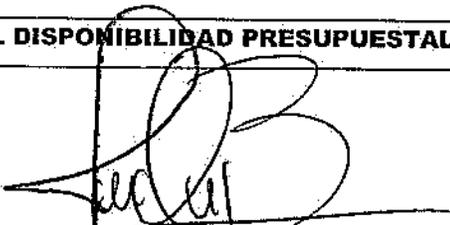
EXPEDICION DEL CDP: 2019/08/19
SECCIONAL MANIZALES PLANEACION
OBJETO: ADICION CONTRATO N° 0143 DE 2019 CONSULTORIA PARA EL TRAMITE Y APROBACION DEL PERMISO DE INTERVENCION ANTE EL INVIAS MUNICIPIO DE RIOSUCIO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2304019801	DISEÑOS, PLANOS E INTERVENTORÍAS	2,998,800
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		2,998,800


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Los aspectos técnicos están enmarcados en la comunicación DT-CAL 42320 del INVIAS, de septiembre de 2018.

Item	Código Inventario	Cód.Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
1		81101500	Ingeniería Civil	gl	1

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de Idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Ingeniero Civil con estudios de especialización o maestría en ingeniería de vías y transporte, con experiencia en diseño y formulación de proyectos de desarrollo vial.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
2 998 800	-	2 998 800

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2304019801	Diseños, Planos e Interventorías	2 998 800
Total CDP		2 998 800

Centro de costos
1304 - RÍOSUCIO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	Sí aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
--	--------

<p>Desarrollo de una campaña de prospección geotécnica y ejecución de tres sondeos manuales de 10m de profundidad, uno por estructura y otro en la mitad del tramo evaluado. Desarrollo de ensayo de SPT cada 1.5m o menor si hubiere cambios en la estratigrafía con recuperación de muestras para caracterización física del subsuelo e inalteradas para obtención de parámetros geomecánicos.</p>	<p>Sí aplica</p>
<p>Prospección de suelos y ejecución de dos apiques de 1.5m de profundidad, obteniéndose de cada uno muestra en molde para prueba de CBR inalterado. En estos serán recolectadas muestras alteradas para los respectivos ensayos de laboratorio (clasificación de suelos y contenidos de humedad natural), con el objeto de caracterizar el material de subrasante de la zona de implantación de la vía.</p>	<p>Sí aplica</p>
<p>Realización de los siguientes ensayos de laboratorio siguiendo las normas NTC del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) y las Normas del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) vigentes. Ambas normativas se basan en las normas ASTM de la Asociación Americana para Ensayos y Materiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Corte directo. ✓ Compresión Inconfinada. ✓ Humedad natural. ✓ Límites de consistencia (límite líquido, límite plástico) ✓ Granulometría con lavado. ✓ Clasificación de suelos. ✓ CBR inalterado (inmersión 4 días). 	<p>Sí aplica</p>
<p>Diseño de estructura de pavimento flexible, mediante la metodología AASHTO 93, a partir de los valores de CBR obtenidos en la prospección geotécnica, el tránsito vehicular que circula por la vía y teniendo en cuenta la estructura de pavimento actual.</p>	<p>Sí aplica</p>
<p>Diseño Estructural Cámaras de Inspección de los tramos en estudio, incluye memorias de cálculo y planos detallados</p>	<p>Sí aplica</p>
<p>Diseño y manejo de excavaciones en el tramo en estudio, incluye memorias de cálculo y planos detallados del sistema constructivo</p>	<p>Sí aplica</p>
<p>Diseño hidráulico del canal artificial longitudinal proyectado para el manejo de la escorrentía superficial que pueda presentarse en la corona vial, desde el encoche hasta el descoche en estructura receptora. Inventario de estructuras hidráulicas existentes en el tramo vial, con descripción de su estado.</p>	<p>Sí aplica</p>
<p>Diseño, trámite y aprobación por parte de los entes responsables de un Plan de Manejo de Tráfico (PMT), incluye un aforo vehicular en el sitio del proyecto en un periodo de 7 días y 24 horas por día, en una sola estación incluida en el tramo.</p>	<p>Sí aplica</p>

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Municipio de Riosucio (Caldas).

Plazo de ejecución 45 días calendario contados a partir del acta de inicio.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago Acta Unica y Final.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica
En los Municipios donde aplique Autoriza a Empocaldas S.A. E.S.P. a realizar el descuento de Reteica	Sí aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Faltas de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Andrés Felipe Grisales S.	Coordinador Acueducto y Saneamiento

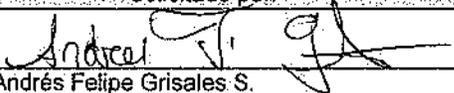
GARANTÍAS

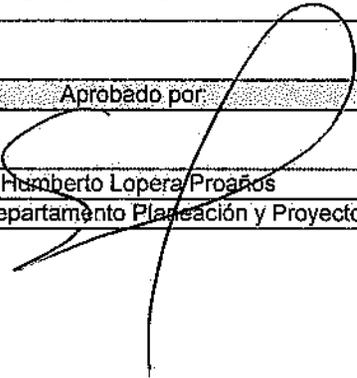
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Safaríos, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Sí aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Sí aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Andrés Felipe Grisales S.
Cargo	Coordinador Acueducto y Saneamiento

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Jefe Departamento Planeación y Proyectos (E)

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACION

Manizales, Junio 13 de 2019

Señores

EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. (EMPOCALDAS)

ATN: ING. ANDRÉS FELIPE GRISALES

Supervisor Contrato

Ciudad

Referencia: *Contrato de Prestación de Servicios N° 0143. "Consultoría para el trámite y aprobación del permiso de intervención ante el INVIAS para el tramo PR 36+784 - PR 36+770 vía Nacional Ruta 2508, para ejecutar el proyecto OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO BOX CULVERT GLADYS GUAPACHA FASE III, SECTOR CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 - 4, MUNICIPIO DE RIOSUCIO"*

Asunto: *Solicitud Adición en valor al Contrato.*

Cordial saludo,

La presente es con el fin de solicitar **ADICIÓN EN VALOR** al contrato de la referencia, dado que inicialmente se tenía contemplado realizar la prospección del subsuelo mediante tres (3) sondeos manuales de 10m de profundidad y al explorar el terreno las características de la estratigrafía encontradas, obligo al uso de equipo de perforación mecánica. Esto es, estratos al inicio de la perforación de hasta tres metros de espesor de material granular y piedra de mano.

Posterior a una evaluación de los costos adicionales que generan el empleo de una máquina para perforar, se tiene que el incremento en costo directo corresponde a **\$2'850.000 MCTE**, los cuales hacen parte del componente "Estudio de suelos para cimentaciones, excavaciones y pavimentos", como se observa en la siguiente tabla.

ACTIVIDAD	VALOR	VALOR	AJUSTE
Estudio de suelos para cimentaciones, excavaciones y pavimentos	\$ 10.905.000	\$ 13.425.000	\$ 2.520.000
Diseño estructural de dos cámaras de inspección	\$ 3.090.000	\$ 3.090.000	\$
Diseño y manejo de excavaciones	\$ 3.590.000	\$ 3.590.000	\$





2019-06-13 GI SAS-EMPOCALDAS C0143-OF002

ACTIVIDAD	VALOR	VALOR	AJUSTE
Diseño pavimento flexible	\$ 2 340 000	\$ 2 340 000	\$ -
Diseño hidráulico cuneta	\$ 890 000	\$ 890 000	\$ -
Plan de Manejo de Tráfico	\$ 2 340 000	\$ 2 340 000	\$ -
SUBTOTAL	\$ 23 155 000	\$ 25 675 000	\$ 2 520 000
IVA 19%	\$ 4 399 450	\$ 4 878 250	\$ 478 800
TOTAL	\$ 27 554 450	\$ 30 553 250	\$ 2 998 800

De acuerdo a lo anterior, se tiene un valor inicial del contrato de \$27'554.450 MCTE, y un valor total del contrato con Adición de \$30'553.250.

A la espera de su respuesta y con un saludo cordial.

LUIS DANIEL TABA BECERRA
Geotec Infraestructura S.A.S.
Representante Legal

ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO 0143 DE 2019 CUYO OBJETO ES CONSULTORIA PARA EL TRÁMITE Y APROBACIÓN DEL PERMISO DE INTERVENCIÓN ANTE EL INVIAS PARA EL TRAMO PR 36+784 – PR 36+770 VÍA NACIONAL RUTA 2508, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO BOX CULVERT GLADYS GUAPACHA FASE III, SECTOR CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 – 4, MUNICIPIO DE RIOSUCIO, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y GEOTEC INFRAESTRUCTURA S.A.S.

VALOR CONTRATO \$27.554.450 INCLUIDO IVA
ADICIÓN N° 1 \$ 2.998.800 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL \$30.553.250 INCLUIDO IVA

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT N° 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2016, inscrita el 5 de febrero de 2016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de la otra **LUIS DANIEL TABA BECERRA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.910.190 de Riosucio, quien actúa en nombre y representación legal de **GEOTEC INFRAESTRUCTURA S.A.S.** con NIT N° 900.804.333-3, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido realizar Adición N° 1 al Contrato 0143 de 2019, suscrito entre las partes el día 23 de abril de 2019 previas las siguientes consideraciones: 1) Que se encuentra en ejecución el contrato 0143 de 2019, el cual tiene un plazo de ejecución de 15 días calendario más, según Prórroga N° 1 realizada el pasado 11 de junio de 2019. 2) Que a través de estudio de necesidad de la contratación, solicitado por el Supervisor del Contrato y aprobado por el Jefe del Depto. de Planeación y Proyectos, manifiesta que *se requiere realizar una adición por \$2.998.800, lo anterior debido a que, como lo manifiesta el contratista en oficio fechado el día 13 de junio del presente año y recibido por parte de supervisor el día viernes 14 de junio, después de explorar el terreno (las características de la estratigrafía encontrada) se observó que hay la necesidad obligada de usar un equipo*

Handwritten signature or initials.

de perforación mecánica en vez de realizar una perforación manual, y esto como consecuencia que se incremente el costo de perforación. Es importante anotar que esta perforación es un insumo indispensable para la adecuada ejecución de objeto contractual. De no realizarse la adición solicitada, se estaría corriendo el riesgo de que el contratista no cumpla con la entrega final a satisfacción de los entregables de la consultoría contratada. 3) Que según el artículo 29 del Manual de Contratación las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen. Son modificaciones al contrato entre otras las siguientes: b) Adición: se entiende por adición la ampliación del valor contractual. La adición no podrá superar el 50% del valor inicialmente pactado. Para la adición en valor se requiere: justificación escrita, disponibilidad presupuestal o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones que se pretende contraer certificados por el jefe de presupuesto de la entidad, ampliación de garantías y pago de impuesto si se requiere. 4) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00622 del 19 de junio de 2019 bajo el rubro 2304019801 con denominación "Diseños, Planos e Interventorías". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Adición para este contrato. 6) En consecuencia el presente documento, se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.998.800) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. **PARÁGRAFO:** Todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

La presente se firma en Manizales a los

21 JUN 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

LUIS DANIEL TABA BECERRA

Representante Legal

GEOTEC INFRAESTRUCTURA S.A.S.

Contratista

V.bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

ELABORÓ: Edna Suárez A

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ADICIÓN N° 1**



CONTRATO NO. 0143 de 2019

OBJETO CONSULTORIA PARA EL TRÁMITE Y APROBACIÓN DEL PERMISO DE INTERVENCIÓN ANTE EL INVIAS PARA EL TRAMO PR 36+784 – PR 36+770 VÍA NACIONAL RUTA 2508, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO BOX CULVERT GLADYS GUAPACHA FASE III, SECTOR CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 – 4, MUNICIPIO DE RIOSUCIO

MUNICIPIO RIOSUCIO
 VALOR \$30.553.250
 CONTRATISTA GEOTEC INFRAESTRUCTURA S.A.S.
 NIT 900.804.333-3

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101040029

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	23-abr-19	22-sep-19	\$ 9.165.975,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	23-abr-19	22-jun-20	\$ 6.110.650,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	23-abr-19	22-dic-19	\$ 6.110.650,00

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA-SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0143 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJIA
Gerente Suplente

26 JUN 2019

ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Secretario General (E)



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101040029	ANEXO 2			
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
25	06	2019	23	04	2019	00:00	22	06	2020	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GEOTEC INFRAESTRUCTURA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.804.333-3
DIRECCIÓN: CL 105 NRO. 28 - 36 CASA 52	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3217833787

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0143 CUYO OBJETO ES CONSULTORIA PARA EL TRAMITE Y APROBACION DEL PERMISO DE INTERVENCION ANTE EL INVIAS PARA EL TRAMO PR 36+784 - PR 36-770 VIA NACIONAL RUTA 2508, PARA EJECUTAR EL PROYECTO OPTIMIZACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONVINOADO BOX CULVERT GLADYS GUAPACHA FASE III, SECTOR CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 - 4, MUNICIPIO DE RIOSUCIO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	23/04/2019	22/09/2019	\$9,165,975.00	\$8,266,335.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/04/2019	22/12/2019	\$6,110,650.00	\$5,510,890.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23/04/2019	22/06/2020	\$6,110,650.00	\$5,510,890.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION No.1 AL CONTRATO 0143 DEL 2019 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,890.00	\$ *****36,890.00	\$ *****21,387,275.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101040029

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTA 01 RAMIREZ Impresores S.A.S PBX: 3110255 Ntr. 860.350.626-1

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000731

FECHA DE EXPEDICION 2019/06/26
CERTIFICADO DISPON. NRO -000622
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION 1 CTO 0143/2019 - CONSULTORIA PARA TRAMITE DE APROBACION DEL
PÉRMISO DE INTERVENCION ANTE EL INVIAS, BOX CULVERT GLADYS GUAPACHA
BENEFICIARIO GEOTEC INFRAESTRUCTURAS SAS
C.C NRO 900804333

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2304019801	DISEÑOS, PLANOS E INTERVENTORÍAS	2,998,800
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		2,998,800

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

*Feb
Entidad
26-06-2019
Edu*

Manizales, junio 26 de 2019

Señor:

ANDRÉS FELIPE GRISALES
COORDINADOR ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisor

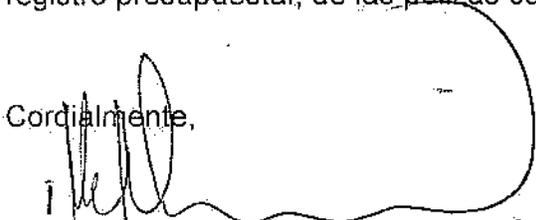
Referencia: Remisión Legalización Adición N° 1 al Contrato No. 0143 de 2019

A través del presente remito a usted Adición N° 1 realizada al Contrato No. 0143 del 2019, cuyo objeto es **CONSULTORIA PARA EL TRÁMITE Y APROBACIÓN DEL PERMISO DE INTERVENCIÓN ANTE EL INVIAS PARA EL TRAMO PR 36+784 – PR 36+770 VÍA NACIONAL RUTA 2508, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO BOX CULVERT GLADYS GUAPACHA FASE III, SECTOR CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 – 4, MUNICIPIO DE RIOSUCIO.** Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y GEOTEC INFRAESTRUCTURA S.A.S. y del cual usted fue designado como supervisor.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Adición N° 1 realizada al Contrato Nro. 0143 de 2019, del registro presupuestal, de las pólizas con su correspondiente legalización.

Cordialmente,



MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA
Gerente Suplente

JA
Jun 26/2019